BASES DE PARTICIPACIÓN 92 SORTEO MAGNO

A. ***Denominación del Sorteo****: 92 Sorteo Magno de la Universidad Autónoma de Baja California.*
B. ***Permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación con el número: 20230282PS07***
C. ***Vigencia del Permiso y periodo de Distribución de Boletos****:* ***Del 27 de noviembre de 2023 al 30 de mayo de 2024.***
D. ***Vigencia de la promoción Del 27 de noviembre de 2023 al 30 de mayo de 2024.***
E. ***Bases de Participación****: Participan las personas que adquieran boletos físicos o digitales del* ***92 Sorteo Magno de la Universidad Autónoma de Baja California,*** *cuyo costo unitario es de* ***$480.00*** *(cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).*

La venta de los ***Boletos Físicos*** *y* ***Boletos Digitales*** *será directa a través del personal de sorteos y a través de nuestros colaboradores.*

La venta del ***Boleto Digital*** *será por medio de la página oficial de internet de* ***Sorteos UABC,*** ***www.sorteosuabc.mx*** *y con apoyo de la APP oficial denominada SORTEOS UABC, misma que está disponible para los sistemas operativos IOS y ANDROID, la cual cuenta con medidas de seguridad para proteger las transacciones que se realicen por medio de estas plataformas.* ***El boleto será entregado al comprador vía correo electrónico,*** *mismo que deberá conservar para, en su caso, reclamar el premio correspondiente; y un talón con el mismo número de folio será conservado por la institución para efecto de localización de ganadores.*

Para los casos en que el comprador no reciba, extravíe o borre el correo con su boleto digital, podrá solicitar a través de la App Sorteos UABC o del Contacto de la Página Web www.sorteosuabc.mx el reenvío del boleto, ya sea vía correo electrónico o redes sociales.

La emisión es de ***270,000 Boletos físicos y digitales****, dando inicio en el folio* ***010,001*** *terminando en el folio* ***280,000.***

Boletos Físicos. *En total son* ***262,200*** *boletos físicos distribuidos de manera no consecutiva entre el folio inicial 10,001 y el folio final 280,000. El boleto contará con dos secciones:* ***Talón,*** *el cual contendrá los espacios donde el participante registrará sus datos;* ***Boleto****, contendrá la denominación del sorteo, número de permiso, folio del boleto, el valor del mismo, así como con la imagen de los premios a sortear; el reverso contendrá los datos del responsable del Sorteo y las bases de participación y vigencia de la promoción. Medidas del Boleto:* ***21.59 cm x 8.89 cm. Boletos Digitales.*** En total son **7,200** boletos digitales distribuidos de manera no consecutiva entre el folio inicial *10,601* y el folio final 277,300**.** El boleto *constará de las siguientes secciones:* ***Talón,*** *el cual contendrá los espacios donde el participante registrará sus datos;* ***Boleto****, contendrá la denominación del sorteo, número de permiso, folio del boleto, valor del boleto, imagen de los premios a sortear, datos del responsable del sorteo, las bases de participación. El proceso que tenemos identifica claramente por medio del número de talonario, cuáles son los talonarios con boletos físicos y cuáles son los talonarios con boletos digitales. Tanto los boletos digitales como los físicos estarán listos para su comercialización y venta, garantizando que ninguna numeración de boleto se duplicará en los boletos distribuidos entre los compradores.*

El valor total del premio incluye impuestos, derechos y gastos de entrega. El ganador del premio recibirá el valor neto que resulta de restar al valor total del premio, el importe de los impuestos por retener (el 1% del impuesto federal y el 6% de impuesto estatal). Conforme a lo establecido en las leyes y demás disposiciones legales vigentes. ***Los ganadores de estos premios recibirán al momento de cobrarlos, el valor neto que corresponda a la resta entre el valor total del premio y las retenciones aplicables.*** *En el caso de premios que causan retención de impuestos, UABC emitirá la constancia de retención correspondiente, para lo cual solicitará al ganador que presente su constancia de situación fiscal*

Las bases de participación podrán consultarse en la página de Internet www.sorteosuabc.mx.

F. ***Número de premios a entregar: 702 premios.***
G. ***Valor Neto del premio mayor, después de retención de impuestos: $24´000,000 de pesos M.N.***
H. ***Mecánica del Sorteo:*** *Se formarán 681 seiscientos ochenta y un) números ante la presencia de inspectores de la Secretaría de Gobernación, los primeros 21 (veintiuno) corresponden a premios principales y los 660 (Seiscientos sesenta) restantes a premios menores. Los ganadores de los 21 premios principales se obtendrán directamente por medio de formación de números mediante extracción de la tómbola, y se harán acreedores a un premio, en transmisión en vivo por Canal 66 de televisión abierta, en Radio por UABC Radio en Mexicali 104.1 FM, En Ensenada 95.5 FM y en Tijuana 1630 AM. Una vez concluida la transmisión por televisión abierta, se continuará en el mismo lugar con el sorteo de los 660 premios restantes, mediante sistema aleatorio previamente verificado y aprobado, para determinar los números ganadores.*

El permisionario presentará una tómbola automática que consta de cinco esferas numeradas del 1 al 5, de izquierda a derecha, donde de cada esfera saldrá una pelotita, formando el número ganador. La primera esfera contendrá 27 pelotitas numeradas del 01 al 27, que representará las decenas de millar. De la segunda a la quinta esfera, contendrá diez pelotitas numeradas del cero al nueve en cada una, las cuales representarán el millar, centena, decena y unidad, respectivamente, dando lectura de izquierda a derecha.

En caso de que se formara el número 010,000 (diez mil) este corresponderá al boleto número 280,000. En caso de que un mismo número saliera agraciado dos o más veces, le corresponderá el premio de mayor valor y el otro se volverá a sortear. Adicionalmente, se otorgará un premio a los colaboradores que hayan vendido los boletos ganadores del primero al vigésimo primer premio. El premio se entregará al colaborador que de acuerdo al sistema de sorteos UABC, haya vendido el boleto ganador.

*Los premios a colaboradores que hayan recaído en boletos en cuyo talón o base de datos se lee **Oficina de sorteos**, deberán de sortearse de nueva cuenta, tomándose como número de reposición aquel que haya vendido el premio inmediato inferior. **Oficina de Sorteos** se refiere a aquellos boletos físicos y digitales, que fueron vendidos directamente a través de la página web, de stands o de trabajadores de sorteos UABC.*
En caso de que alguno de los premios del 92 Sorteo Magno correspondiera a un boleto no vendido, en el mismo acto se extraerá otra combinación numérica de la tómbola, hasta sembrar el o los premios en boleto o boletos que sí hayan sido vendidos, de acuerdo a los artículos 118 y 119 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

I. Medios de difusión y fechas en que aparecerán publicados los resultados de los sorteos:

FECHA DE PUBLICACIÓN	***M E D I O S***
2 de junio de 2024	*En la página de Internet en www.sorteosuabc.mx y en oficinas de Sorteos UABC, ubicadas en: Av. Reforma No. 1452, en Mexicali, B.C.; Unidad Universitaria de Tijuana, B.C., ubicada en Calzada Universidad No. 14418, Mesa de Otay; en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 180, en Ensenada, B.C.*

La publicación de resultados se realizará en apego a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, sin embargo, de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares en sus artículos 14, 16 y 19, la publicación en la página web de Sorteos UABC incluirá solo el primer nombre y la inicial de ambos apellidos de los ganadores. Los listados con los nombres completos de ganadores se publicarán en las Oficinas de Sorteos UABC en Mexicali, Tijuana y Ensenada dentro de las 72 horas posteriores a la celebración del sorteo.

J. La entrega de premios menores a 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la República Mexicana para el año 2023, se llevará a cabo en la fecha y lugares señalados, será dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo. Ésta se llevará a cabo de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en las Oficinas de Sorteos, ubicadas en: Av. Reforma No. 1452, en Mexicali, B.C.; Unidad Universitaria de Tijuana, B.C., ubicada en Calzada Universidad No. 14418, Mesa de Otay; en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 180, en Ensenada, B.C.; Unidad Universitaria de Tecate, B.C., ubicada en Calzada Universidad No. 1 y en Calle 5ta. No. 232, en San Luis Río Colorado, Son.
Ante la imposibilidad de saber dónde se ubicarán los ganadores de los premios principales del sorteo y para su comodidad, la entrega de premios con un monto igual o mayor a 1,500 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la República Mexicana para el año 2023 se llevará a cabo en las fechas y lugares señalados en el siguiente cuadro.

FECHA DE ENTREGA	***HORAS***	***LUGAR DEL EVENTO***	***PREMIOS POR ENTREGAR***
12 de junio de 2024	***10:00***	*UABC Campus Tijuana, Calzada Universidad No. 14418, Mesa de Otay, C.P. 22427, Tijuana, B.C.*	*Los premios principales que recaigan en ganadores de los municipios de Tijuana, Tecate, Playas de Rosarito y zonas cercanas.*
12 de junio de 2024	***14:00***	*UABC Campus El Sauzal, Carretera Transpeninsular Ensenada-Tijuana No.3917, Colonia Playitas C.P. 22860 Ensenada, B.C.*	*Los premios principales que recaigan en ganadores de los municipios de Ensenada, San Quintín y zonas cercanas.*
13 de junio de 2024	***11:00***	*Edificio de Rectoría. Av. Álvaro Obregón y Julián Carrillo s/n Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C.*	*Los premios principales que recaigan en ganadores del municipio de Mexicali, B.C., y del estado de Sonora y las zonas cercanas.*

Para reclamar su premio, los agraciados deberán presentar su boleto y una identificación oficial vigente (Credencial de Elector, pasaporte o cédula profesional). Además, en cumplimiento con el artículo 139 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a los ganadores de premios con valor de $10,000 pesos M.N. o más, se les solicitará presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada.
Responsable del sorteo: C.P. María Gabriela Rosas Bazúa, con domicilio en Av. Álvaro Obregón y Julián Carrillo s/n Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California. Teléfono 6865523717.
En los casos donde los premios consistan en un vehículo y que por causas ajenas al permisionario el abastecimiento del mismo no fuera posible antes de la celebración del sorteo, se autoriza que se entregue al ganador un cheque certificado por el valor total del premio, indicado en este permiso.
*Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos**:** 6865523717, 6865528800 y 6865525501 o acudir al siguiente domicilio: Av. Reforma Número 1452, Colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California.*
En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en calle Versalles número 49, piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, o bien comunicarse al teléfono 555209 8800.